



RESOLUCIÓN DECANAL N° 130-2025-D-FCAH-UNA

Puno, 25 de agosto del 2025

VISTO:

El Oficio N° 114-2025-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO, de fecha 07 de agosto del 2025, presentado por el D.Sc. Braulio Salomé Villa Ruiz Director de la Escuela Profesional de Administración; con la que remite los Horarios de Sesiones de Aprendizaje del Semestre Académico 2025-I de la Escuela Profesional de Administración, para su verificación y aprobación en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades académicas y administrativas.

Que, conforme al Reglamento para la distribución de Carga Académica Docente 2025, (aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0053-2025-R-UNA), según "Art. 16°. El Vice Rectorado Académico, a través de la Sub Unidad de Supervisión y Evaluación Académica, efectúa la revisión de los Horarios de Sesiones de Aprendizaje según los anexos 09 y 10 de la Directiva Académica vigente. De estar correcto, dará su conformidad para la emisión de la Resolución Decanal y en caso de observaciones serán remitidas al Director de Escuela Profesional para su respectiva corrección bajo responsabilidad administrativa en el tiempo más breve posible"

Que, estando el Informe N° 370-2025-VLPC-SUB-USEA/DGEA-UNA-P., con la conformidad de la Sub Unidad de Supervisión y Evaluación Académica realizó la revisión del Horario de Sesiones de Aprendizaje a los anexos 09 y 10 del Horario de Sesiones de Aprendizaje del semestre 2025-I y precisa: Anexo 09 sin observación y Anexo 10 Subsanaado.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, conforme a la documentación que forma parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-Puno;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR**, los Horarios de Sesiones de Aprendizaje del Semestre Académico 2025-I de la Escuela Profesional de Administración - Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de acuerdo con el **anexo 09 y anexo 10**, de la Directiva Académica 2025, es como a continuación se detalla:



RESOLUCIÓN DECANAL N° 130-2025-D-FCAH-UNA

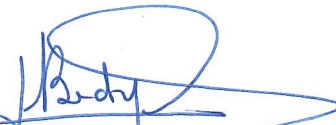
Artículo Segundo.- Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección de la Escuela Profesional y Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO




D. Soledad MARÍA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO

Distribución:

- Dirección de Estudios
 - Coordinación Académica
 - Archivo.
- MABG/EHLCH/hhm.